



CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA A CUERPO DE BOMBEROS SANTA CRUZ, PARA 2ª COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUIQUE

En la comuna de , a 06 de Febrero de 2017, comparece Doña **GLORIA PAREDES VALDÉS**, cédula de identidad N° 8.437.344-3, chilena, empleada pública, en su carácter de Alcaldesa de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**, persona jurídica de derecho público, ambos con domicilio en calle Juan Guillermo Day S/N de la Comuna de Palmilla, en adelante el "Comodante"; don **MANUEL ARENAS ALBORNOZ**, cédula de identidad N° 5.822.272-0, en su carácter de Superintendente y representante legal de la persona jurídica **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ**, RUT 81.811.500-8, Institución a la que pertenece la **Segunda Compañía de Bomberos El Huique**; y, Don **LUIS ALBERTO CARREÑO CORREA**, RUT 18.001.226-5, en su calidad de Director de la **SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS EL HUIQUE**, ambos domiciliados en Sector El Huique S/N, Palmilla, en adelante el "Comodatario", todos los comparecientes mayores de edad, quienes exponen que:

1. La Municipalidad de Palmilla es propietaria de **Camioneta Marca Nissan, PLACA PATENTE HYTX-85**, Modelo NP300 DC 2.3D MT 4WD, N° de Motor YS23-013756C, Año 2017, N° de Chasis 3N6BD33B4HK830803, de 2.300 C.C., color rojo, frenos ABS, aire acondicionado, alza vidrios y cierre centralizados totales, cubre pickup, espejos electrónicos, llantas, odómetro digital y radio CD-MP3 auxiliar con entrada USB; con los siguientes accesorios y equipamiento: Baliza barra color rojo-azul led de alta intensidad, equipo de comunicaciones marca Motorola modelo DGM550 VHF 25 watt con antena de 5/8, sirena electrónica americana de 100 watt y 5 sonidos con parlante de 100 watt, kit de focos perimetrales frontales y traseros, set de pisos, set de seguridad, barra antivuelco trasera cromada, equipamiento especial de comunicaciones. Este vehículo y su equipamiento fue adquirido en virtud del acuerdo del H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 174ª de fecha 17 de noviembre de 2016.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
ALCALDÍA

especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".

12. 10. Para los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Palmilla y prorrogan la competencia para ante los tribunales que allí existen.

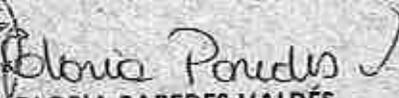
13. El presente contrato de comodato cuenta con la aprobación del H. Concejo Municipal, el que fue aprobado por la unanimidad de sus miembros en Sesión Ordinaria N° 6° de fecha 19.01.2017.

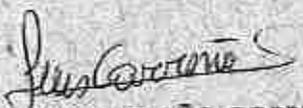
14. El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando cada parte con uno en su poder.

15. Para constancia, previa lectura, ratifican y firman ante la Secretaria(s) Municipal.


MANUEL ARENAS ALBORNOZ
SUPERINTENDENTE
REPRESENTANTE LEGAL
CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ




GLORIA PAREDES VALDÉS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Comodante


LUIS ALBERTO CARREÑO CORREA
DIRECTOR
SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
EL HUIQUE
Comodatario




CRISTINA CORREA HERRERA
Secretaria(S) Municipal
Ministro de Fé